



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S. "KOKORICO"
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00542 00
ASUNTO	REQUIERE ACCIONADA

En vista de que a la fecha la entidad accionada a través de su apoderado no ha cumplido con el requerimiento que fuera realizado en la audiencia de pacto de cumplimiento que se llevó a cabo el pasado 29 de noviembre de 2021 según acta que obra a folios 128 a 131, en el sentido de allegar con destino al proceso y dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la misma la información sobre quien explota comercialmente la marca KOKORICO, para si es del caso proceder con la vinculación a la presente acción popular de la entidad AVINCO S.A.S. o de la persona jurídica dueña de la franquicia, en aras de evitar alguna nulidad, por ello, se ordenará oficiar a la accionada COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S. "KOKORICO", para que dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción efectiva del oficio, suministren a información requerida, so pena de continuar el trámite de la acción constitucional según la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>002</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>17 de enero de 2022</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7a78df54a5f54bd3c9b47ad3e9219c586185cb82271ac2da602bd9f15718e5f
Documento generado en 14/01/2022 03:04:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>